

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señora jueza, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Recibo envío de citación para notificación personal	\$11.000	(FI 14 C. 1)
Recibo envío de notificación por aviso	\$11.000	(FI 20 C. 1)
V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$4.000.000	(FI 25 C.1)
TOTAL	\$4.022.000	

Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO.
Secretario



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Radicado:	05001 40 03 012 2019 0067700
Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Madeley Paola Rodríguez Álvarez
Demandado:	Doris Celina Giraldo Ocampo
Asunto:	Liquida y aprueba costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ANA JULIETA RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZA

MACR

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 42
Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 12/03/2020 a las 8:00 A.M.


Secretario

27

Constancia: En virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura, fueron suspendidos los términos desde el **16 DE MARZO DE 2020** al **30 de JUNIO DE 2020**.



DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
Secretario

